

# GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid ....	260	130	65	22
Para el Reino ...	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias .....	440	220	110	

N.º 990.

AÑO DE 1837.

JUEVES 17 DE AGOSTO.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Reales órdenes.

El Sr. Ministro de Hacienda con fecha 15 de Julio último me dijo lo siguiente:

Enterada la Reina Gobernadora de la comunicacion de V. E. de 4 del corriente, relativa á varias quejas producidas por algunos jueces de primera instancia y promotores fiscales, manifestando que en las oficinas de Hacienda á que corresponde la satisfaccion de sus respectivos sueldos, no se han recibido las órdenes oportunas para el pago de ellos á pesar de que se comunican con puntualidad á este ministerio los nombramientos de todos; se ha servido S. M. prevenirme, que manifieste á V. E., como de su Real orden lo verifico, que tan pronto como se reciben aqui sus avisos de dichos nombramientos, se comunican á la direccion general del tesoro, y á la contaduría general de distribucion; pero que habiendo de trasladarse por estas oficinas á las respectivas intendencias, no es extraño dejen de llegar algunos oportunamente a su destino, siendo tan frecuentes los extravíos de correos en la actualidad por las circunstancias políticas de la nacion, que no permite haya en los caminos toda la seguridad necesaria para la puntualidad de las comunicaciones. Y que la única disposicion oportuna y natural en el caso, es la de que por ese ministerio se prevenga á los interesados cuando reclaman que acudan á la mencionada direccion general del tesoro, para que subsane el extravío, repitiendo los referidos traslados, seguros de que como ese ministerio haya hecho á este las comunicaciones de sus nombramientos, las oficinas generales de distribucion tendran noticia de ellos, aunque por el motivo expresado no la tengan las de provincia.

Lo que de Real orden traslado á V. S. para su inteligencia, la de ese tribunal y que lo comunique á los jueces y promotores de su distrito. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 3 de Agosto de 1837.—Landeró.—Sr. Regente de la audiencia de...

Considerando la augusta Reina Gobernadora muy conveniente y aun necesario en las circunstancias en que la nacion se encuentra, que los eclesiásticos no se alejen de su residencia habitual sin el permiso de la autoridad política; se ha servido mandar S. M. que por ahora, y hasta otra disposicion en contrario, ninguno de ellos, cualquiera que sea su clase, se ausente de las iglesias en que tenga su residencia, sin licencia expresa por escrito de la autoridad diocesana, aprobada en la misma forma por el gefe político de la respectiva provincia, quien nunca la concederá para esta corte, limitándose en este caso á remitir el expediente con su informe al ministerio de mi cargo, para que en su vista se digne S. M. resolver lo que estime mas conveniente; y es la Real voluntad que los mismos gefes políticos dicten las medidas mas eficaces á fin de que si se presentase algun eclesiástico sin el indicado permiso en los pueblos de su distrito lo obliguen á restituirse inmediatamente á su iglesia, á reserva de lo demas á que haya lugar por contravenir á las órdenes del Gobierno, dando cuenta por este ministerio con expresion de las circunstancias y demas que consideren oportuno para la acertada resolucion de S. M. Igualmente se ha servido determinar la augusta Reina Gobernadora que los gefes políticos vigilen muy cuidadosamente acerca del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto de las Cortes de 6 de Febrero último, y otros á que este se refiere sobre la residencia personal de los beneficios eclesiásticos, promoviendo su ejecucion ante los diocesanos, y dando cuenta por este mismo ministerio de las contravenciones que notaren, para que en su vista determine S. M. lo que corresponda. Lo que de Real orden digo á V. S. para su cumplimiento en la parte que le toca, y que lo comunique á quien corresponda para el mismo fin. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Agosto de 1837.—Landeró.—Señor...

## PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El general segundo cabo de Valencia con fecha 24 del próximo anterior trascribe un parte detallado del comandante militar de Lucena D. Francisco Sangüesa, dirigido por el comandante general de la provincia de Castellon, en que manifiesta aquel la bizarría y brillante comportamiento de los Nacionales en los días 10, 11 y 12 de Julio en la defensa y operaciones contra la faccion de Cuba que se presentó sobre Lucena, de cuyas posiciones y parapetos fueron rechazados con el mayor denuedo, habiendo salido el referido comandante militar con 120 individuos, y á pesar del vivo fuego de los enemigos se les hizo huir vergonzosamente causando á los rebeldes nueve muertos é infinidad de heridos.

Que se les cogió porcion de armas y varios efectos, siendo admirable el entusiasmo de todos los Nacionales; pero que no puede menos de recomendar particularmente á todos los individuos de la compañía de legales y 18 granaderos voluntarios; como igualmente al teniente D. Luis Bonarrés, al subteniente D. José Nebot, movilizados por la ley; á D. Manuel Aparici, subteniente de granaderos; al sargento primero de los mismos; á Ramon Safont; á Francisco Parcar; á Ramon Aparici; á un hijo del capitan D. Ignacio Sangüesa, llamado Miguel, de 16 años, compañero del herido de igual edad Francisco Franc, y los tres Nacionales que hicieron el servicio de ordenanzas Manuel y Fulgencio Solsona y Luis Chiva Fabra, que en medio del peligro comunicaban las órdenes con la mayor serenidad.

S. M. se ha servido mandar se den las gracias en su Real nombre al comandante militar de Lucena y demas individuos que hicieron tan brillante defensa y persecucion al enemigo.

El general segundo en gefe del ejército del Norte con fecha 11 del actual dice, refiriéndose al parte del comandante general de ambas Riojas, segun el que le da el gobernador militar de Viana, que dicho gefe salió el día 6 con el destacamento de caballería á las órdenes del teniente D. Vicente Labonero, del 5.º ligero, D. Julian Blazquez, del de Rioja, y la partida de pasados; y dando vista á Mendabia dispuso que Labonero quedase en observacion por si la partida de Alcanadre se presentaba: que efectivamente se vieron á poco tiempo siete rebeldes, que fueron cargados, matándose cinco y hechos prisioneros los dos restantes: que en seguida bajó dicho comandante con la fuerza á Mendabia, y vió que el comandante de Agoncillo D. Alberto Sopránis habia ya facilitado la entrada de la iglesia, donde se habia refugiado el resto de la canalla; pero la circunstancia de presentarse fuerzas enemigas, hizo desistir de penetrar y hacer la forzosa á los rebeldes que estaban en la torre, asegurando no obstante que en lo sucesivo, escarmentados los facciosos por verse atacados sin figurárselo, no volverán á permanecer en Mendabia en pequeñas fuerzas.

El general en gefe del ejército del centro desde Barracas el 12 del actual dice, que por las noticias que ha recibido sabe que el Pretendiente con la faccion alavesa salió de Mirambel el 8 y se dirigió por Fortaneta, Povo á Ababux: que Sanz, Forcadell, Tallada y Esperanza pasaron en la noche del 10 por las inmediaciones de Sarrion para unirse al Pretendiente en Alfambra, y que Cabañero con 1500 hombres marchó el 11 en la misma direccion; siendo posible que Cabrera y Quilez, que estaban en Rubielos y Mora, se hayan unido al Pretendiente. Supuesta esta concentracion de fuerzas rebeldes se propone concertar sus planes, y obrar segun lo exigen el número y situacion del enemigo; pero siempre con el objeto de atacarle y destruirle: da sus instrucciones al general Buerens, y manifiesta las operaciones que piensa ejecutar.

El mariscal de campo D. José Clemente Buerens desde Monreal, con fecha 14 del actual, dice que constándole por todos los partes que recibia de que el Pretendiente con gran fuerza de infantería habia pasado por Cella con direccion á la sierra de Albarracin, se iba á poner en marcha para Molina, cuando tuvo aviso de que 700 caballos enemigos al mando de D. Luis Lopez Delpan habian entrado en Calamocha, por lo que deseoso de alcanzarlos, se dirigió sin descanso á dicho punto, sin que hubiese podido encontrarlos, á pesar de haberles seguido hasta Monreal, en donde supo se habia dirigido precipitadamente á Santa Olalla; añade que por los rebeldes que acababan de presentársele y otras noticias que tenia, sabia que la infantería habia vuelto desde Celta á Alfambra, abandonando su primitiva idea de pasar á la sierra de Albarracin; y concluye diciendo que se disponia para marchar á Santa Olalla y Cella.

El capitan general de Castilla la Vieja desde Abades con fecha 15 del actual á las cuatro de la tarde dice: Que se situaba en el punto que creia conveniente para impedir la salida de los enemigos reconcentrados en Segovia, si como se aseguraba intentaban hacerlo en la mayor parte para seguir sus operaciones, dejando una pequeña fuerza para defender la ciudad y su Alcazar; en donde tenian grandes acopios de subsistencias, particularmente de granos y carnes.

## PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia de los partidos de Teruel y Aliaga establecidos en dicha ciudad.—Excmo. Sr.: En nuestros partes del día 11 manifestamos á V. E. la situacion de la faccion del Pretendiente y demas que rodeaban á esta ciudad, las que en el día se hallan reunidas por Alfambra, Celadas y pueblos inmediatos en número de 100 infantes y 10 caballos con el Pretendiente, que permanece en este punto y el Pobo desde el día 9, como dijimos á V. E.

En el de ayer que escribimos á V. E. precipitadamente no pudimos extendernos á manifestar el arrojo con que fueron batidas fuerzas enemigas muy superiores por esta guarnicion, y la fuerza moral que esta accion ha debido dar á los defensores de esta plaza.

A las dos de la tarde de dicho día 11 con parte que se recibió de que una faccion compuesta de 20 hombres con 200 caballos, se dirigian por las inmediaciones de esta ciudad al camino Real de Daroca, y punto de Concud, situado á una hora de esta plaza, se tocó llamada, y cubiertas las guardias de la plaza por la Milicia nacional, se dispuso el gobernador militar D. Lorenzo Cabrera á salirles al encuentro, con las cinco compañías del regimiento provincial de Ciudad Real, que guarnecen la plaza, y cuatro mas, compuestas de los soldados convalécientes y demas partidas sueltas de los diferentes cuerpos del ejército del centro, y como unos 60 caballos, tambien convalécientes, á excepcion de los siete nacionales de esta ciudad y los 14 carabineros de la Hacienda nacional, que con su comandante se prestaron gustosos á este servicio; llevando además dos piezas de artillería de montaña.

A pesar de componerse esta columna de elementos tan heterogéneos, no dudó este gobernador militar en atacar á los facciosos en el pueblo de Concud, de donde los desalojó despus de haberles tomado las compañías de ciudad Real las posiciones que ocupaban, cargándoles á la bayoneta, siendo este arrojo el que decidió la accion en nuestro favor, porque atrincherados los facciosos en las cercas de las huertas, hicieron una vigorosa resistencia, y anteriormente habian obligado á retroceder á dos compañías del batallon provisional. Decidida así la accion, fueron arrojados todos los facciosos hasta el inmediato monte de Celadas, en donde no pudieron ser atacados por las formidables posiciones que ocupaban, y por tener que regresar la guarnicion á esta plaza, que por la noche podia ser atacada por las numerosas facciones que se le aproximaban.

Nuestra pérdida ha sido al todo dos muertos, nueve heridos y tres contusos, sin contar un sargento de la Guardia Real de infantería que en la misma accion murió de desgracia por efecto de un tiro que se disparó.

La del enemigo consiste en 20 muertos, 56 heridos y 12 prisioneros.

Diferentes veces habian los enemigos hecho burla de esta plaza, pasando por sus inmediaciones, sin poder ser escarmentados; pero en esta vez lo han sido vigorosamente; no obstante que el Pretendiente y su faccion se hallaba á cinco horas, y las de Sanz y demas cabecillas, que venian de Valencia, á cuatro horas del lugar de la accion. Este arrojo les hará ver lo que les espera, si intentan atacar á esta plaza, y que la presencia de su titulado Rey no arredra á sus beneméritos defensores.

El vecindario de esta ciudad se halla muy satisfecho y entusiasmado con esa feliz operacion, y todos dan repetidas pruebas de agradecimiento al benemérito gobernador militar, que con tanta serenidad y tino ha sabido escarmentar al enemigo con fuerzas muy inferiores y de la clase expresada, en medio del valor que debia inspirar á los facciosos la proximidad de sus gruesas columnas, y por eso el ayuntamiento dió á la tropa á su regreso á esta plaza un merecido refresco.

En este día se espera al general Orúa, que ha pedido 90 raciones de pan, carne y vino, y 600 de cebada, y diariamente, mientras permanezca en esta, 120. Hay bastante apuro para dárseles por falta de acopios, así como grande necesidad en el hospital militar.

Es cuanto los infrascritos jueces de primera instancia podemos manifestar á V. E. en este día, habiéndonos tomado la libertad de dar el parte juntos por evitar á V. E. la molestia de leerlos repetidos, por ser idéntica la exposicion de los hechos, segun los hemos concebido ambos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Teruel 15 de Agosto de 1837.—Excmo. Sr.—Anselmo Baquero.—Joaquin Abella.—Excmo. Sr.—Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRAÑAS.

FRANCIA.

Paris 5 de Agosto.

Recibimos de Africa las noticias siguientes. Oran 25 de Julio. El batallon del 47 que ha vuelto de Tremecen se ha embarcado en la corbeta la *Marno* y en el pa-

Se abrió á las doce y cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Las Cortes quedaron enteradas de un oficio del Sr. Secretario del despacho de la Gobernacion acompañando el Real decreto por el cual se ha servido S. M. resolver cese el estado de sitio en que se hallaba la provincia de Castilla la Nueva.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda una instancia del ayuntamiento constitucional de Cádiz para que se exima del derecho de entrada á la cal y ladrillo que se introduce para la obra de una plaza de abastos con el doble objeto de hacer propietarias á varias familias y dar ocupacion á los jornaleros.

Se procedió á la orden del día poniéndose á discusion el art. 2.º del proyecto de ley sobre una contribucion extraordinaria de guerra.

El Sr. FONTAN, impugnando el artículo dijo, que si las bases acordadas para el repartimiento individual habian de ser las mismas que las sentadas para el repartimiento provincial, vendria á hacerse un repartimiento arbitrario bajo unas bases arbitrarias, bajo cuyo concepto, y segun lo que aparecia del artículo, esperaba para proseguir su discurso que la comision hiciera una aclaracion sobre este punto.

El Sr. BURRIEL, como de la comision, dijo que en la misma redaccion del artículo se veia desde luego que la comision habia creido que el Gobierno era el que debía presentar el repartimiento, y las Cortes acordarlo, estándose cabalmente ahora en el caso que no se pudo estar cuando el repartimiento de los 200 millones, pues con pleno conocimiento podrian las Cortes acordar las bases que creyesen convenientes para este repartimiento.

El Sr. FONTAN: Segun la explicacion que acaba de hacerse, tenemos todavía sin resolucion el problema de bases de repartimiento provincial. Señores, yo no me fio de las oficinas superiores del Gobierno: yo no me fio tampoco de este, porque en materia de derramas por provincias no presenta en ningun tiempo ni en ninguna época un ejemplo de proceder con justicia ni con miramiento; y por lo mismo no puedo menos de pedir á las Cortes no dejen sin resolucion este problema. Si tuviéramos estadística, entonces ya seria otra cosa; pero careciendo de ella, ha de resultar lo que aparece de esa instruccion que se estampó en la Gaceta de antes de ayer sobre el modo de proceder á la cobranza de la anticipacion acordada, porque reducir la estadística á relaciones de riqueza para la exaccion de cuotas individuales, es á mi entender un absurdo: porque ¿quién, aunque se le impongan una y muchas multas, dirá cuál es su riqueza? ¿Y qué resultará de esto? Multitud de relaciones mendaces sin conseguir el objeto que se propone el Gobierno, quien para hacer derramas debe clasificar primero la riqueza agrícola, fabril, mercantil é industrial; poner en grupos la riqueza; dividir la masa, y hallar la proporcion que guardan entre sí la masa y los productos de esta riqueza; comparar luego las riquezas de una provincia con las de otra, con lo cual conseguiremos la base para hacer el reparto. De otro modo, y habiendo de ser esta por relaciones, como en la instruccion se previene, nos exponemos, como he dicho antes, á no saber la verdad.

Ademas, Señores, en esas relaciones va envuelta una contribucion enorme. Hay en Galicia á lo menos 300 contribuyentes: estos darán 300 relaciones, las cuales pueden tener por seguro el Gobierno que no se hacen menos de medio duro, y 300 medios duros son tres millones de reales que se imponen á los contribuyentes de Galicia con esa medida absurda.

Concluyo, pues, diciendo que si las Cortes han de aprobar el artículo tal como se halla redactado, deben acordar las bases, por las cuales haya de recaudarse esta contribucion, y que sean las señaladas por las diputaciones provinciales á derramar el cupo en sus distritos para que los ayuntamientos lo hagan en sus sujos respectivos.

El Sr. SANCHO: He pedido la palabra en pro del artículo en vista de las contradicciones en que el Sr. Fontan ha incurrido en su discurso.

Ha dicho S. S. que para hacer la distribucion de esta contribucion extraordinaria de guerra es menester que se haga una estadística completa, y que debe mirarse la proporcion que guardan entre sí las respectivas riquezas de cada provincia. ¿Y para cuando estará hecha esa base de repartimiento que S. S. pretende cuando se pide una contribucion extraordinaria de guerra para atender á las urgencias que está llevando consigo? Es necesario que el Sr. Fontan sepa que en Francia hace mas de 40 años que se está trabajando para hacer una estadística completa; y todavía no ha podido conseguirse; pues hay departamentos que pagan un ro por 100, y otros el 8, todo por falta de censo; así que, el venir ahora con declamaciones impropias de este lugar, pidiendo á las Cortes la formacion de una estadística para imponer una contribucion tan urgente y necesaria, es lo mas ridículo que puede verse: necesitados, mas de 40 años para recoger los datos con los cuales pueda formarse la estadística completa que se desea, esta contribucion, que como he dicho, es tan urgente, no podrá realizarse hasta de aquí á 40 años.

El Sr. Fontan nos ha dicho que por la instruccion publicada por el Gobierno para la cobranza de la contribucion, va á imponerse una pensión en Galicia, cual es la de medio duro por escribir la relacion de lo que cada uno tiene. Pero, señores, yo creo que esas relaciones no deben ir escritas en papel sellado, ni menos ha de hacerse una justificacion con citacion del síndico, sino que debe ser una relacion en papel simple sin necesidad de pagar ese medio duro. Tambien nos ha dicho S. S. que en Galicia hay 300 contribuyentes, y sin duda el Sr. Fontan se ha olvidado de lo que dijo en este mismo lugar al discutir la ley electoral, y fue que en Galicia no habia ningun contribuyente; por lo demas yo tomé la palabra en pro, como he dicho, mas para contestar á las declamaciones del Sr. Fontan, que no para apoyar directamente el artículo; porque considero que este, desaprobada por las Cortes la designacion de la cuota, está de mas, y así pido que las Cortes lo desaprobaren en este concepto.

Los Sres. Fontan y Sancho deshacen equívocas. El Sr. GONZALEZ ALONSO: Como ya voy á viejo, no quisiera que se me dijese que chocheaba, como se ha dicho en un papel público de algunos Señores con referencia á una discusion acalorada que hubo en el Congreso, en la cual aquellos se desviaron de la verdadera cuestion; porque impugnar este artículo y dejarle de impugnar en mi concepto es una verdadera choche.

Este artículo no debe ser objeto de discusion, porque ¿se piensa ó no fijar una cuota? Las Cortes no piensan fijarla, porque así lo determinaron ayer; lo pesarán en su día; luego hasta tanto esta cuestion es anticipada; pero si se empeña en continuarla, yo me opongo al artículo. La misma comision está dudosa sobre el modo cómo se ha de hacer el repartimiento; ¿á qué pues entretenerse ahora las Cortes en examinar las bases que se indican?

No hay cosa mas conveniente en materia de contribuciones, que dejar que cada uno haga lo que pueda y deba en su casa; así que, las Cortes no se deben mezclar en otra cosa mas que en decir: tanto se necesita para subvenir á las urgencias del Estado, y este tanto se repartirá á las provincias: creo que no hay que hacer mas que esto, fuera de aquellas providencias generales que se necesitan para no perjudicar los intereses de la nacion; porque así las provincias á falta de estadística, aunque para el caso presente pudiera tenerse en pocos días, sabrán buscar los arbitrios y los medios que necesitan respectivamente para llenar sus cuotas.

Pido, pues, que las Cortes se sirvan acordar que no ha lugar á de-liberar sobre este artículo 2.º

El Sr. GARCIA BLANCO: Sentiré incurrir en la nota de chochet con que nos ha regalado el Sr. Gonzalez Alonso á los que hablemos sobre este artículo; pero yo voy á hacerme alguna fuerza, y á pasar aunque sea por esa nota para defender el art. 2.º que ahora se discute.

Yo creo que si necesidad habia de él cuando existia el 1.º como lo presentó la comision, mas hay todavía ahora qué se ha variado aquel. Cuando en el art. 1.º se decía que se decretaba una contribucion extraordinaria de guerra de 500 millones para cubrir el déficit que resultase entre los gastos é ingresos del Estado, era necesario á region setas guido decir cómo se habian de repartir estos 500 millones entre las varias provincias de la monarquía; mas ahora que no se fija esa cantidad, ahora que se deja indeterminada, y que solo se determina la necesidad de la cantidad que sea, ahora repito es necesario, mas que nunca decir de cómo se ha de exigir esa contribucion, es necesario fijar las bases para no dejarlo á la arbitrariedad. Esta razon me parece que es muy poderosa, y por lo tanto yo creo que las Cortes no podran menos de aprobar este artículo.

El Sr. AILLON dijo que en este artículo se anticipaba una cuestion que debía reservarse para cuando se hubiese fijado el déficit que es necesario cubrir, y pidió que se pasase por lo mismo á la discusion del art. 3.º

El Sr. GÓMEZ BECERRA: Yo tengo que emitir hoy ideas que á primera vista parecerán en contradiccion con las manifestadas anteriormente.

quebote el *Papin*, que las transportan á Bona; los demas batallones de este regimiento han salido á bordo de la *Fortune*, *Egerie* y *Caravane*.

Abd-el-Kader es quien ha suministrado los camellos y mulos que han conducido á esta los efectos de la guarnicion de Tremezen y los víveres; el emir ha permitido á los coulouglis que salgan si quieren de la ciudad; pero solo 50 familias se han aprovechado del permiso, habiendo quedado en Tremezen mas de 200.

El comandante del 47, Menouville, nombrado para permanecer cerca del Emir, va á salir para Tremezen: no habla de Abd-el-Kader sino con el mayor entusiasmo.

Los habitantes de Tremezen han ofrecido al emir un magnífico fusil y un par de pistolas; pero el bey nombrado por los franceses no se ha atrevido á permanecer en la ciudad: ha vuelto con nuestras tropas abandonando cuanto poseia.

Nuestros mercados están bien provistos por los garabats. Se anuncia la próxima llegada de una caravana que trae toda clase de artículos amontonados en los almacenes desde el rompimiento del tratado de la paz del general Desmichels.

Se asegura que el general Bugeaud volverá á Francia hácia el 20 de Agosto.

Bona 27 de Julio. Ayer llegó el general Damremont á bordo del *Aqueronte*. Recibió inmediatamente á las autoridades y á algunos scheicks, y ha visitado los depósitos de artillería con el general Lamy que ha venido en su compañía.

Carecemos de noticias de los campos de Dream y de Guelma; mas la presencia del general Tresel en estos puntos nos da esperanzas de que la caballería del bey que los bloqueaban é interceptaban las comunicaciones, haya sido repelida á los montes de Ras-el-Akba.

Llegan continuamente tropas y artillería. Lo material de esta es formidable, y se habla mucho de la próxima expedicion de Constantina.

Argel 29 de Julio. El vapor *Castor* llegó ayer de Bona, y debe volver á salir muy en breve para ir á Orán á ponerse á las órdenes del general Bugeaud, cuyo regreso á Francia se ha fijado para el 20 de Agosto.

El bergantin le *Cigne*, que llegó aquí el 25, se ha dado inmediatamente á la vela para Bona, adonde lleva un ayudante de campo del gobernador general que va á dar cuenta del resultado de una mision de que estaba encargado cerca del bey de Tunes.

Parece que el coronel Mr. Delarue ha hecho que el general Damremont acepte el mando de la próxima expedicion de Constantina.

La *Gazette du Midi*, periódico legitimista de Marsella, publica en su número 5 la siguiente carta de Palermo con fecha 15 de Julio.

Un viento fresco de Oeste y un cielo puro continuaban alentando á los habitantes. Sin embargo, el 12 se contaban todavía 400 finados al día: hoy se habla de solos 200; pero aun no se han dado los partes oficiales, y el verdadero número de muertos al día no baja de 300, que viene á ser una baja de  $\frac{2}{3}$  y aun de  $\frac{1}{2}$  sobre los días 5, 6 y 7 de Julio. El terror por lo mismo se minoró, las tiendas vuelven á abrirse, y los maléyoslos se agitan. Hacia Capaccio todo está tranquilo, y en Bugueria y Misiloneá los agitadores permanecen siempre en los montes; se aguardan nuestras tropas de Nápoles para dar el último golpe.

La epidemia ha penetrado en Feronini y Cefalio; los vientos que reinan de Oeste la llevarán á toda la costa del norte de Sicilia hasta Messina, desde donde deberá recorrer la costa meridional, al mismo tiempo penetrará desde Palermo en Girgenti por lo interior. Esperamos, pues, que esta sea la puerta por donde salga de Europa este ezote.

Se aguarda siempre con la mayor impaciencia á los médicos franceses; y la gran opinion que aquí gozan de conocimientos y de valor les facilitará mucho el cumplimiento de sus deberes. Es tal la admiracion que desde la gloriosa conquista de Argel se tributa aquí al nombre frances, que ha superado al desprecio que inspiran ciertos nombres demasiado conocidos.

El extracto de los periódicos italianos es el que sigue:

El *Diario di Roma* del 27 de Julio inserta una carta de Palermo con fecha del 19, en la que se dice que el cólera disminuye allí; pero que se desquita haciendo estragos en Bagheria, Abate, Corini, Alcano y otros puntos inmediatos.

El *Diario de las Dos Sicilias* del 20 y 21 no publica boletín ni noticia alguna de Nápoles ni de Palermo.

En fin la *Gaceta piemontesa* del 2 de Agosto dice que el cólera menor en Nápoles, en donde el 27 no hubo sino 80 muertos. Este periódico para modificar el efecto que produjo el artículo inserto en el 31 de Julio, añade las palabras siguientes: «Las cosas van mejor en Sicilia, y se cree que no necesitará enviar mas tropas: todo ha vuelto ya al orden.»

Nápoles 22 de Julio. Son satisfactorias las últimas noticias que se reciben de Palermo tocante al cólera. El 20 ya no llegaban á 100 los que parecían cada día. La ciudad disfrutaba de la mayor calma, de la cual necesitaba ciertamente despues de tantas calamidades. No son tan favorables las noticias de la parte oriental de aquella isla, pues reina una gran fermentacion, así como en Messina. Fuera de las tropas enviadas á Sicilia, y del primer regimiento de suizos que debe seguir las, han recibido orden de estar prontos para embarcarse en un escuadron escogido de gendarmes, un regimiento de la Guardia Real, dos compañías de zapadores, y un regimiento de lanceros. Se gradua en un total de 100 hombres la fuerza que debe reunirse mas allá del Faro. S. M. marchará al frente de las tropas hasta Reggio para tomar allí las disposiciones oportunas. Por lo demas, todos los proyectos del Gobierno estan cubiertos con un velo impenetrable, y nadie sabe á qué atenerse. Diez vapores están preparados en nuestro puerto, dos de estos anclados en el arsenal, bajo las ventanas del palacio, se destinan probablemente á recibir á bordo al Rey y su comitiva.

Se aguarda aquí como refuerzo al cuarto regimiento de suizos de Capua, á un regimiento napolitano y dos escuadrones de lanceros. No se refrendan ya pasaportes para Suiza.

P. D. Las tropas tuvieron ayer orden de embarcarse inmediatamente, la gendarmería y artillería ya lo han verificado.

Circulaba en la bolsa el rumor de que el Rey se proponia introducir en Sicilia un nuevo sistema de Gobierno, é imponer al pais los derechos de sello, como se verifica mas acá del Faro. (Gaz. d'Augsbourg 30 de Agosto.)

El 2 de Agosto se fijó en Marsella el edicto siguiente: «Los

comisionados sanitarios de Civita-Vechia y Nápoles, desechando sin excepcion alguna todas las procedencias del puerto de Marsella, se previene al público que por ahora no se dirigirán las cartas para dichos puntos por medio de los paquebotes de la administracion de correos.

Las cartas de Italia avisan que se admite á los buques franceses, como anteriormente, en Génova y en todos los puertos del reino, de donde se les habia excluido por el falso rumor esparcido de haber el cólera invadido á Marsella. Es muy probable que los puertos de los Estados pontificios y del reino de Nápoles, que acaban de cerrarse á nuestra marina á consecuencia de un error igual, se nos volverán á abrir prontamente. (La Paix.)

## ESPAÑA.

Valencia 11 de Agosto.

Las facciones de Tallada y Esperanza, Sanz y Forcadell pernoctaron en el Villar el día 8, y Cabrera en Montanejos. El Pretendiente sigue recorriendo algunos pueblos del maestrazgo.

La faccion de López en número de 60 infantes y 40 caballos entró en el pueblo de Almenara en la madrugada del 9, y salió luego hácia la sierra llevándose los indultados que pudo pillar, los padres de otros y un regidor.

## Idem 12.

Extracto de partes recibidos en la capitania general. — El 9 se presentaron en Utiel 30 ó 40 facciosos de caballería procedentes de Chelva, y despues de haber robado lo que quisieron volvieron á Chelva, llevándose tres individuos del ayuntamiento y dos vecinos pudientes, de donde se deduce que su reunion con Sanz y Forcadell fue momentánea.

A las ocho de la noche del mismo día entró en Segorbe el general Noguera, habiendo quedado en Altura el general en jefe con su cuartel general y resto del ejército, y al amanecer del día siguiente se movieron todos con direccion á Jérica, ignorándose hasta el presente la posicion del enemigo.

A las diez de la mañana del 10 se oia fuego de fusilería entre Liria y Segorbe.

El comandante general de Castellon, con referencia á parte del del castillo recibido á las once de la mañana del 10, dice que la tarde anterior se presentó en este pueblo un tambor de la faccion de Cabañero, que fue hecho prisionero, el cual se fugó desde Campos. La faccion pernoctó en Rubielos el mismo día en número de 20 hombres y poca caballería: su direccion es al campo de Cariñena. La de Quilez en número de 1500, se hallaba el 9 por la tarde en Mosqueruela. La Caba y Perciba con sus 1500 hombres en Adzaneta y Vistabella, y hácia Onda existia otra faccion de unos 400, la mayor parte desarmados, y lo mismo están los de Cabañero. Serrador sigue en Cantavieja enfermo con tres sangrias.

Cabañero se hallaba con su gavilla sobre Lucena. La llamada columna del Serrador en número de 300 hombres entró la tarde del 7 en Onda, y en la mañana del 8 aun permanecia. Será sin duda á lo que hace referencia el comandante de Castellon.

En Lucena han tenido en distintas ocasiones varias escaramuzas con la faccion de la Caba haciendo varias salidas del fuerte y ahuyentándolos, siendo el resultado haberles causado 9 ó 10 heridos sin desgracia alguna para los lucenenses.

El comandante de armas de Benicarló dice, que sabedor que en el pueblo de Calig se encontraban los dos ordenanzas de Cabrera con otros dos facciosos que hacian de comandantes de armas, resolvió sorprenderlos, saliendo con 90 hombres en la madrugada del 6, y penetrando al romper el día en las calles de Calig, tropezó con los dos ordenanzas, que aunque se defendieron constantemente, fueron al fin muertos; pero la indispensable detencion para registrar las casas donde se esperaba hallar á los demas, dió tiempo á que el cabecilla Fi con la faccion de Omeda, que se hallaba en Chert, llegase sobre los valientes, los cuales se vieron obligados por el número á retirarse por escalones hasta Benicarló, hostigados por el enemigo hasta las puertas de la villa, donde entraron despues de haberle causado algunos muertos y varios heridos, y ocupado algunas armas, entre ellas la cartuchera, trabuco y espada de uno de los ordenanzas.

Tallada ha hecho fusilar al alcalde de Pedralva en el Villar por haber dado pase á varios facciosos que querian acogerse al indulto para que lo verificasen en Liria despues de la accion de Chiva.

Nuestro corresponsal de Lucena con fecha 9 del corriente nos dice lo siguiente:

La faccion de Cabañero de 20 infantes y alguna caballería se marchó á Alcora por Espadilla hácia Girat, y hoy debe caer en Montan. La de Cabrera y Quilez permaneció en Adzaneta dos días, y ayer se dividieron unos hácia la Torre Engarcerán y otros hácia Vistabella: dicen se componen de 30. Caba y Perciba con 1500 fueron desalojados de este término el 4, y sufrieron 9 muertos y 10 heridos; han estado en Useras hasta ayer que marcharon á Adzaneta; se han marchado á sus casas mas de 150; no sé si son desertores ó van con licencia. Nosotros hace mes y medio que estamos sobre las armas. (D. Mercantil de Valencia.)

## Somosierra 13 de Agosto.

Aquí no hay novedad, ni en los partidos de Riáza y de Sepúlveda. Dicese que la columna de Soria ha hecho retroceder á la junta carlista con su guarnicion, concentrándolos por aquellas sierras. En Segovia ha quedado una guarnicion carlista, y los demas han hecho movimiento, sin que se sepa hácia qué punto. La junta carlista nombró por corregidor de Segovia á Rivas, y ha aumentado individuos de ayuntamiento, dejando los que habia y dándoles otros auxiliares.

Por la ribera del Duero andan los carlistas recogiendo los mozos. De uno de aquellos pueblos se fugaron estos, y se han llevado presos al alcalde, al cura y otros vecinos pudientes hasta que se presentan. (Carta particular.)



Exportacion.

Table with columns for destination (e.g., En buques nacionales, Extrangeros para puertos di-sidentes) and values in pesos and reales.

BALANZA GENERAL.

Importacion.

Table showing import statistics for national and foreign commerce, and deposits.

Exportacion.

Table showing export statistics for national and foreign commerce, and deposits.

Diferencia entre la importacion y exportacion. 7.673,364 6 1/2

Balanza general del comercio de la isla de Cuba en el año de 1836.

Importacion.

Table showing import statistics for national and foreign commerce, and deposits.

Exportacion.

Table showing export statistics for national and foreign commerce, and deposits.

Diferencia entre la importacion y exportacion. 7.153,723 6 1/2

Resultados y comparacion de esta balanza general con la del año anterior.

- 1.º Que el movimiento del comercio de la isla en el año de 1836 ha ascendido á 37.950,214 pesos 3 1/2 reales... 2.º Que la diferencia que resulta entre la importacion y exportacion asciende á 7.153,723 pesos 6 1/2 reales...

Table listing various goods (e.g., En arroz, arobas; Bacalao, arobas) and their quantities and values.

9.º Que las importaciones hechas por diversas naciones en la isla de Cuba han consistido en lo siguiente:

Comercio nacional.

Table showing national commerce statistics for gold/silver, foodstuffs, and manufactures.

Ciudades anseáticas.

Table showing statistics for seaport cities (viveres, harinas, caldos, manufacturas).

Dinamarca.

Table for Denmark (Dinamarca) showing gold/silver, foodstuffs, and manufactures.

Disidentes.

Table for Dissidents (Disidentes) showing gold/silver, foodstuffs, and manufactures.

Estados Unidos.

Table for United States (Estados Unidos) showing gold/silver, foodstuffs, and manufactures.

Francia.

Table for France (Francia) showing gold/silver, foodstuffs, and manufactures.

Haiti.

Table for Haiti showing gold/silver and foodstuffs.

Inglaterra.

Table for England (Inglaterra) showing gold/silver, foodstuffs, and manufactures.

Italia.

Table for Italy (Italia) showing gold/silver, foodstuffs, and manufactures.

Paises-Bajos.

Table for Netherlands (Paises-Bajos) showing foodstuffs and manufactures.

Portugal.

Table for Portugal showing foodstuffs and manufactures.

10. Que las exportaciones han sido en la forma siguiente:

Comercio nacional.

Table showing national commerce export statistics for island products, gold/silver, and precious fruits.

Ciudades anseáticas.

Table showing export statistics for seaport cities.

Dinamarca.

Table for Denmark exports showing island products and gold/silver.

Disidentes.

Table for Dissidents exports showing island products and gold/silver.

Estados Unidos.

Table for United States exports showing island products, gold/silver, and precious fruits.

Francia.

Table for France exports showing island products, gold/silver, and precious fruits.

Inglaterra.

Table for England exports showing island products, gold/silver, and precious fruits.

Italia.

Table for Italy exports showing island products, gold/silver, and precious fruits.

Paises-Bajos.

Table for Netherlands showing island products and other articles.

Portugal.

Table for Portugal showing island products, gold/silver, and other articles.

Rusia.

Table for Russia showing island products and other articles.

Suecia.

Table for Sweden (Suecia) showing island products and other articles.

Turquia.

Table for Turkey (Turquia) showing island products and other articles.

11. Que agregando á los 5.743,795 ps. 5 rs., á que ascienden las rentas marítimas de la Isla en el año de 1836...

BOLSA DE MADRID. Cotiz. de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS. Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, oo. Títulos al portador del 5 por 100, 20 y 20 1/2 con cupon al contado...

CAMBIOS. Table listing exchange rates for London, Barcelona, Madrid, and other cities.

BIBLIOGRAFIA.

Obras que se hallan de venta en la Imprenta Nacional.

HISTORIA DE LA VIDA DE MARCO TULLIO CICERON, escrita en ingles por Conyers Middleton, y traducida al castellano por el Excmo. Sr. D. José Nicolas de Azara...

HISTORIA DE LOS SACRAMENTOS,

donde se refiere el modo observado por la Iglesia en su celebracion y administracion, y el uso que ha hecho de ellos desde el tiempo de los apóstoles hasta el presente...

UN DIA DE MARCHA POR LAS PROVINCIAS,

ó sea su festiva descripcion en décimas, y á su final un soneto á la Libertad y al libertador de Bilbao.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. Tercera presentacion del drama original, en cuatro actos, titulado...

FRAY LUIS DE LEON.

CRUZ. A las ocho y media de la noche. GEMMA DI VERGI, ópera en dos actos, del acreditado maestro Donizetti.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.